

En la historiografía de la guerra cristera poco se ha tratado la participación de los agentes secretos o “espías” del gobierno en las filas de los católicos. Las más de las veces se les ha relegado como tema secundario, de poca trascendencia. Sin embargo, a mi parecer, el espionaje es una mina temática digna de explotar. Los informes de los infiltrados sirvieron para saber cómo contrarrestar los ataques de la Iglesia y de los grupos que simpatizaban con ésta, pues los agentes o espías se internaron en las localidades que presentaban mayor actividad rebelde, a lo largo y ancho del país, así como en los Estados Unidos, donde se insertaron en las filas de los Caballeros de Colón. Su acción comienza a sentirse en 1925.

La importantísima participación de los espías es destacable para saber más de cuestiones que aparecen como inconclu-

sas o difusas. Gracias a los reportes enviados a los altos funcionarios del gobierno, hoy en día se pueden obtener datos precisos para resolver ciertos asuntos, como la participación del papado, o el conflicto entre la Iglesia y el Estado.

En octubre de 1924 había tenido lugar el congreso eucarístico del episcopado, y en la asamblea se había resuelto que era necesario recurrir al papa para determinar la forma en que se efectuaría la defensa de los intereses católicos en México.

El 16 de enero de 1926, el arzobispo de México, monseñor José Mora y del Río dio un gran aliento a todos los católicos mexicanos con la noticia de que el papa pronto enviaría instrucciones precisas sobre cómo contrarrestar los embates del gobierno a la Iglesia. Con base en informes cuyas fuentes se dejan en el anonimato, *El Universal* publicó lo siguiente:

Respuesta del papa al clero de México

En ésta se definen las normas a que deberá sujetarse el episcopado, el cual se dispone a unificar su acción social y religiosa, conforme a instrucciones que la santa sede le enviará el próximo mes:

“Seguramente, las condiciones de la Iglesia de México se modificarán trascendentalmente, al poner en práctica los preladados mexicanos, las normas señaladas por S.S. Pio XI”, se nos dijo.

Interrogamos sobre tales normas y se nos informó: “La asamblea episcopal reunida en México acordó diversas medidas de defensa de los derechos religiosos; pero como deseaba una autorización expresa del Vaticano, hubo de esperar las instrucciones de S.S. el Papa. En Roma no se tenían informes exactos sobre lo que ocurría y ocurre en la república, con relación al problema religioso. Se hizo entonces un informe amplio y preciso sobre el estado de la Iglesia en México, enviando en representación del Episcopado a conferenciar con el Sumo Pontífice a los señores Arzobispo de Durango, doctor José María González y Obispo de San Luis Potosí, Doctor Miguel de la Mora.

Los señores Arzobispos de Durango y obispo de San Luis, que llevaron el mensaje

de todo los demás arzobispos y obispos de la República, son portadores de la respuesta de Su Santidad en que defiende las normas a que deberá sujetarse la actuación del Episcopado mexicano. Por ello se espera que serán de gran importancia.

Son esperados los señores González y De la Mora para la primera decena de febrero. Tan pronto lleguen, informará de su misión al señor Arzobispo doctor Mora y del Río y a los demás preladados. No se sabe si para dicho objeto se reunirán nuevamente en asamblea los señores Arzobispos y Obispos de las Provincias Episcopales de México.¹

Esto alimentó el ímpetu con el que los altos jerarcas católicos mexicanos procedieron para enfrentar las leyes y seguir violándolas, sobre todo el aspecto de la laicidad en la educación y los asuntos políticos.

En enero de 1926, los preladados enviados a Roma trajeron consigo un comunicado del Vaticano que los autorizaba para llevar la defensa de los intereses del clero ante el gobierno mexicano y dieron a conocer a la prensa el sentir del papa:

La profunda fe de ese pueblo tan amado

¹ *El Universal*, sábado 16 de enero de 1926, p. 5.

está por encima de todas las alabanzas. No podemos sino confiar en la especial intervención de la Bondad Divina, a la cual elevamos todos los días nuestras plegarias más fervientes, y en la disciplina, concordia y labor lo mismo que en la actuación de los católicos mexicanos.²

El 27 de enero de 1926, el diario *El Universal* publicó las declaraciones hechas por el arzobispo de México, el señor José Mora y del Río, en una entrevista que le hizo el periodista Ignacio Monroy. El prelado manifestaba el repudio generalizado de la Iglesia católica hacia los artículos de la Constitución de 1917 que consideraba atentatorios a la libertad de cultos.

Esta imagen capturada por las autoridades federales nos permite observar a un hombre de 74 años de edad, en una actitud sumisa y de resignación. El clérigo viste un abrigo de los que se usan con frecuencia para hacer viajes largos, lo que me hace creer que la foto fue tomada antes de que fuera expulsado del país.

El 2 de febrero de 1926, llegó una carta apostólica en la que se hacían precisiones sobre la postura que debían adoptar los prelados mexicanos ante el conflicto:

² *Ibid.*, lunes 25 de enero de 1926, p. 1.



Arzobispo de México José Mora y del Río (foto 1).

AGN, IPS, vol. 225 exp. 15, f. 10

Porque surgen cada día con más acritud mandatos y decretos novicios, que si observan, por el mismo hecho, ya no es lícito a los ciudadanos católicos el ejercicio de sus derechos comunes; pero ni cumplir siquiera con los deberes y obligaciones de la misma Religión Cristiana, y mientras los gobernantes niegan la libertad a la Iglesia Católica, la conceden voluntariamente a aquella secta cismática que llaman Iglesia Nacional; favorecen los principios y desarrollo de ella, aunque contraria a los derechos de la Romana Iglesia, mientras que a vosotros os tienen como enemigos

de la República, tan sólo porque veláis por la integridad e incolumidad [sic] del patrimonio de la fe de vuestros padres.³

Lejos de proponer una alternativa pacífica, el Vaticano puso un énfasis muy especial en la manera de proceder que debía alentar la Iglesia:

[...] no podemos esperar mejores tiempo sino por un auxilio particular de Dios misericordioso, que todos los días pedimos suplicantes, y de una concorde disciplina de trabajo para promover en el mismo pueblo LA ACCIÓN CATÓLICA [...]⁴

Nada extraña que, el 4 de febrero de 1926, el arzobispo reiterara su rechazo a los preceptos constitucionales. Como portavoz de la comunidad católica mexicana manifestó el sentir de ésta sobre los artículos que consideraba atentatorios a la libertad eclesiástica:

La doctrina de la Iglesia es invariable porque es la Verdad divinamente revelada. La protesta que los prelados mexica-

nos formularon contra la Constitución de 1917 en los artículos que se oponen a la libertad y dogmas religiosos, se mantiene firme. No ha sido modificada sino robustecida, porque deriva de la doctrina de la iglesia. La información que publicó *El Universal* de fecha 27 de enero, en el sentido de que se emprenderá una campaña contra las leyes injustas y contrarias al Derecho Natural, es perfectamente cierta. El Episcopado, clero y católicos, no reconocemos y combatiremos los artículos 3º, 5º, 27º, 130º, de la Constitución vigente. “Este criterio no podemos por ningún motivo variarlo sin hacer traición a nuestra Fe y a nuestra Religión [“].⁵

Dichos artículos concentraban los puntos de discordia más importantes y que dieron lugar al conflicto:

El artículo 3º señala que la enseñanza debe ser libre y laica, tanto la que se imparta en las instituciones públicas como en las particulares; ninguna corporación religiosa o culto podrán establecer o dirigir escuelas de institución primaria. Los particulares pueden impartir educa-

³ Consuelo Reguer, *Dios y Mi Derecho*, México, Editorial Jus, 1997, t. I, p. 31.

⁴ *Ibidem*, p. 32.

⁵ *El Universal*, jueves 4 de febrero de 1926, p.1.

ción siempre y cuando estén sujetos a la vigilancia del gobierno. En cambio, el episcopado propuso otra redacción: "Artículo 3° La enseñanza es libre. La que se imparta en los establecimientos oficiales será sujeta a las condiciones que fijen las leyes".⁶

La modificación al artículo 5°, que propuso la clerecía, eliminaba las sanciones gubernamentales hacia los excesos cometidos por la Iglesia sobre los ciudadanos en cuanto a los votos religiosos, y soslayaba la prohibición para el establecimiento de órdenes monásticas.

El artículo 24° no fue mencionado por Mora y del Río, aunque también repercutía en el conflicto, al referirse a la libertad de los individuos para escoger religión; las ceremonias religiosas se deben celebrar en los templos, o en los domicilios, siempre que se apeguen a la ley; estos actos deberán ser vigilados por un representante del Estado.

La curia dijo que estaba de acuerdo con todo lo estipulado, excepto en el punto que trataba sobre la vigilancia de sus ceremonias como si se tratara de actos criminales, por ello pidió suspender el

párrafo en el que se asentaba dicha disposición.⁷

El artículo 27° fue uno de los más importantes para el conflicto porque entre otros temas trataba el de la economía. Establecía –en el periodo que abarca esta investigación– que las religiones estaban impedidas para adquirir propiedades o capitales impuestos sobre ellos; los templos destinados al culto público, así como las instituciones públicas o privadas eran propiedad de la nación, representada por el gobierno federal.

El artículo 130° que trata sobre la separación entre el Estado y la Iglesia consideraba ciertas obligaciones para los ministros de cualquier culto, quienes estarían sujetos a la ley civil; se les prohibía expresarse desfavorablemente de algún servidor público, del país, o de la ley; no tenían permitido el voto activo ni pasivo, como tampoco el derecho para asociarse con fines políticos. Para ejercer el ministerio religioso tenían que ser mexicanos por nacimiento.

Las declaraciones publicadas en *El Universal* provocaron la consignación

⁶ Luis C. Valderrama, *El clero y el gobierno de México*, México, Editorial Cuahtémoc, 1927, t. I, p.20.

⁷ *Idem*.

del arzobispo Mora.⁸ Calles, por su parte, consideró las expresiones como una ofensa y un reto al gobierno, por ello pidió al congreso reglamentar el artículo 130.

El tono que empleó el gobierno callista siempre fue contundente al responder a la controversia con la Iglesia: ninguna de estas leyes, que garantizaban al Estado un relativo margen de obra y gobernabilidad, daría marcha atrás. Ni siquiera las que atentaban contra la propiedad de las “manos muertas”, a pesar del enérgico y constante reclamo:

Es verdad que la Constitución de México contiene artículos que el alto clero considera incompatibles con su constante intervención tanto en política como en

cuestiones de Estado [...] Pero mientras el clero no use los medios legales contemplados en la Constitución y el Congreso de la Unión y por lo menos un tercio de las legislaturas en los estados no aprueben la derogación o rectificación de los artículos que provocan el choque con la fuerza política del clero, el gobierno cumple un deber elemental sometién dose a las leyes y obligando a una obediencia estricta a ellas, pues las propiedades que se ha enajenado la Iglesia pertenecen a la Nación.⁹

La entrevista de Mora y del Río publicada en *El Universal* colmó la paciencia de Calles, quien decidió aplicar de inmediato los artículos 3, 5, 27 y 130 constitucionales, mediante una circular, que contenía lo

⁸ «A fin de que se sirva usted iniciar la averiguación correspondiente en contra del que o de los que resulten responsables de la comisión del delito al orden o a la paz pública que define la fracción I del artículo 3° del Decreto, numero 24 de 9 de abril de 1917, y que castiga la fracción I del artículo 33 del propio Decreto remito a usted con el presente oficio, un ejemplar del número 3390 del diario *EL UNIVERSAL*, correspondiente al 4 del presente mes; en el cual aparecen las declaraciones atribuidas al Arzobispo de México don José Mora y del Río, acerca de que emprenderá una campaña en contra de las leyes injustas y contrarias al Derecho Natural, y que el Episcopado, clero y católicos no reconocen y combatirán los artículos 3°, 5°, 27°, y 130 de la Constitución Política vigente, por conceptuar que tales declaraciones, así como las que se contienen en el artículo intitulado “La protesta colectiva del Episcopado circuló ayer”, que aparecen en el número 3394 del mismo diario *EL UNIVERSAL* de esta fecha, y que igualmente le acompaño tienen por objeto destruir las Instituciones que la revolución modelo [sic] en los preceptos que se atacan de la Constitución de 1917.

Asimismo y para el objeto indicado acompaño a usted un recorte de periódico que contiene una nota titulada “A fines de febrero se reunirá el Episcopado”.

Reitero a usted mi atenta consideración.

Sufragio Efectivo No Reección México a 8 de febrero de 1926. El Procurador General de la República. Lic. Romeo Ortega». *El Universal*, martes 9 de febrero de 1926, p. 10.

⁹ Plutarco Elías Calles, *Pensamiento político y social. Antología (1913-1936)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 203.

que se conoció a partir de entonces como “*Ley Calles*”, que fue enviada a la Secretaría de Gobernación y a los gobernadores de todos los estados. Así se inició el cierre de templos, colegios y conventos, así como la expulsión de sacerdotes.

El texto de la ley fue publicado premeditadamente, para amedrentar a los provocadores clericales, en la segunda mitad de junio de 1926 [...] Por primera vez en la historia de México, no sólo se declaraban las restricciones constitucionales del poderío del clero sino que se reforzaban con medidas de castigo penal por su violación.¹⁰

El gobierno mexicano justificó dichas acciones anteponiendo la defensa de la constitución sobre cualquier otro motivo de índole político. Se trataba, según el propio Calles, de la exigencia para que las escuelas primarias anexas a templos y conventos se sujetaran a lo estipulado en el artículo 3º constitucional, que prohibía su existencia en tales lugares, por lo que no se trataba de un cierre arbitrario:

Aún cuando no se hubiera producido la reciente manifestación pública de desobediencia y oposición a las leyes fundamentales del país, que hizo el jefe de la iglesia católica mexicana, este gobierno, en cumplimiento de su deber de guardar la Constitución Política del país, habría procedido en la forma que lo ha hecho, cuando hubieran llegado a su conocimiento casos concretos de desobediencia a la Constitución...¹¹

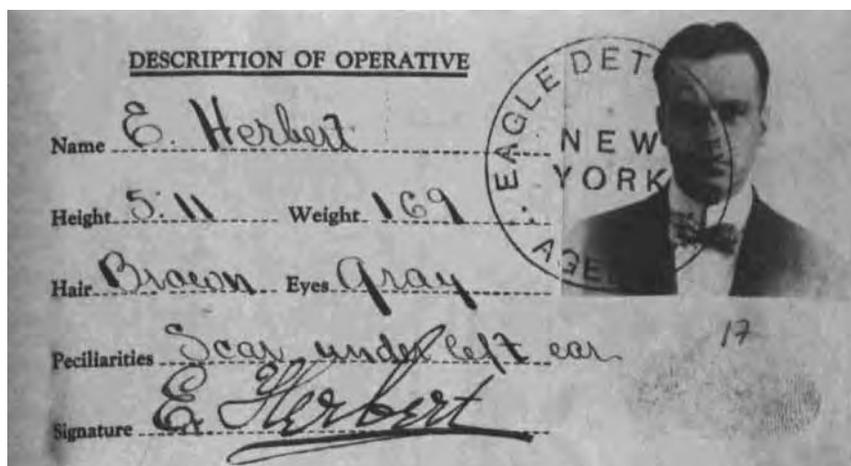
Agregó:

...hay que decir que los casos de violaciones a la ley por ciudadanos americanos son menos numerosos que los de nacionales porque, casi sin excepción, los ministros americanos de iglesias no católicas se ajustan, mientras residen en México, a lo que la ley ordena, y no son, por lo mismo, molestados, logrando el desarrollo y la prosperidad de sus iglesias por la obra de ministros mexicanos, viviendo tranquilamente y respetados entre nosotros con sólo no ejercer actos de culto.¹²

¹⁰ Nicolás Larín, *La rebelión de los cristeros (1926-1929)*, México, Era, 1968, p. 99.

¹¹ *Ibidem*, p. 181.

¹² *Idem*.



AGN, IPS, vol. 225, exp. 10, f. 17

Foto 2. Credencial de E. Herbert.

El episcopado promulgó una pastoral el 25 de julio de 1926, donde hablaba abiertamente de la persecución religiosa, diciendo que se hacía partícipe de la protesta del clero mexicano contra las leyes.

Por órdenes del papa, el secretario del Vaticano, cardenal Pietro Gasparri, envió una circular el 4 de julio de 1926 a todos los diplomáticos acreditados ante el Vaticano, a los nuncios apostólicos y delegados en algunas arquidiócesis y diócesis. El documento repercutió a nivel internacional. Unos apoyaron con la oración, mientras otros exhortaron a no permitir "tales injusticias"; entre ellos, hubo algunos arzobispos de Bogotá, Santiago de Chile, Río de Janeiro y Caracas.¹³

¹³ Balderrama, *op. cit.*, p. 110.

A dichos reclamos se unieron los Caballeros de Colón, una organización religiosa del catolicismo, que llegó a ser una de las más importantes a nivel mundial, pues estaba estrechamente relacionada con el papa y con todos los vínculos de ayuda al prójimo. Sobre esta asociación que hoy en día sigue vigente, hablaré más adelante.

Una de las participaciones más importantes fue la de Charles Evan Hughes, ex secretario de los Estados Unidos, quien sostuvo una entrevista con Pío XI sobre el Congreso Eucarístico, el cual tendría lugar en Chicago, Illinois. El tema más relevante, obviamente, fue la crisis religiosa por la que atravesaba México, así como

las relaciones entre los dos países.

A raíz de las expulsiones de sacerdotes de varios países, comenzó una intensa propaganda de inconformidad en periódicos y boletines de varios países. Entre los más notables en hacer declaraciones estuvo el embajador de los Estados Unidos, James Rockwell Sheffield, seguido por los de Italia y Francia, aunque sólo pedían facilidades para repatriar a sus connacionales, debido a las muchas peticiones directas que el clero mexicano hizo a algunos gobiernos:

We beg your Excellence as representative of the great Nation of the United States of America who, as a people and Government respect all Creeds and who are awed to the quick by such acts of persecution against a Religions Order, Whatever creed it may be, to use your good offices and influences near the Mexican Government in every way and manner possible whereby they may be make to know

and understand that acts of persecution against a Church of GOD are and looked upon with profound repugnance by all well appointed and believing people, especially by the people of your Great Nation who believe in Law and Order and who never persecute and religious Order or Sect.¹⁴

El embajador de Estados Unidos pidió tratar con respeto a sus compatriotas porque sólo cumplían con la labor que Dios les encomendaba como ministros del culto, ya que se corría el rumor de que los agentes del gobierno mexicano encargados de cerrar y vigilar los colegios, los templos y orfanatos los trataban como si hubieran cometido un delito.

Fue muy importante la participación de los agentes del gobierno mexicano, a la hora de comunicar los pasos dados por la Iglesia en materia diplomática, pues los espías interceptaron y brindaron toda la información necesaria para descifrar el “proyecto” de derrocamiento del Estado

¹⁴ Archivo Plutarco Elías Calles, exp. 8, Comité Episcopal Mexicano, f. 1, inv. 1501: Nosotros le suplicamos a Vuestra Excelencia –como representante de la gran Nación Americana, cuyo pueblo y cuyo Gobierno respetan todos los credos y se horrorizan de tales actos de persecución contra una orden religiosa, de cualquier credo que sea– usar su gran influencia con el Gobierno Mexicano, de todas las maneras posibles, por las cuales ellos puedan entender y comprender que actos de persecución contra la Iglesia de Dios, son vistos con profunda repugnancia por todas las gentes buenas y creyentes, especialmente por la gente de su gran nación quienes estiman altamente las leyes y ordenanzas y que nunca han perseguido ninguna orden religiosa o secta. [La traducción es de la autora.]

mexicano, el cual fue visto como una suerte de cruzada internacional en favor del fascismo, que incluía una serie de estrategias concretas. Justamente de esto previno al gobierno de Calles:

PROYECTO POLITICO
DEL CLERO CATOLICO ROMANO

Para derrocar al Gobierno del Sr. General Calles, para obtener la nulificación de la Constitución de la República Mexicana, para acabar con el poderío de la Nación Norte Americana y para cimentar el fascismo en toda las naciones del Continente Americano para someterlas a la autoridad absoluta del Pontífice Romano.

PREPARACION:

Siempre el Clero Católico ha esgrimido como armas poderosas para preparar el terreno donde ha de desarrollar sus planes políticos, la divinidad entre los pueblos y entre los partidos, y la miseria de aquellos. "Divide y vencerás". "El hambre es el mejor instigador para las luchas decisivas". Estos son los lemas jesuíticos que nunca dejan de poner en práctica los clericales..."¹⁵

Posteriormente, *United Press* publicó una

noticia sobre la conversación que sostuvo el obispo de Tabasco, Pascual Díaz con el procurador Romeo Ortega, concerniente a la suspensión de las leyes y organizar un plebiscito nacional para lograr cambios en la constitución. El papado contestó de inmediato a través de *L'Osservatore Romano* que el episcopado mexicano tenía su autorización para resolver el conflicto de la manera más pacífica.

No obstante, las negociaciones no fueron como todos esperaban ya que hubo acontecimientos que impidieron el convenio pactado por el obispo de Tabasco y el procurador. Uno de ellos fue el sermón del cardenal Boschi y las declaraciones del papa en *United Press*:

Los sucesos de los últimos cincuenta años en México demuestran la existencia de un proceso destructor y retrógrada del que el catolicismo tiene la gloria de poder afirmar que ha sido la más frecuente y favorita víctima, cualquiera que hayan sido los fines de los empeños, de las ambiciones y de las fuerzas en conflicto [...] por los actos que estaba cometiendo [se refiere al presidente Calles que terminó excomulgado] y autorizando.¹⁶

¹⁵ AGN, *Investigaciones Políticas y Sociales*, (en adelante *IPS*) vol. 225, exp. 15, ff. 279-281.

¹⁶ Balderrama, *op. cit.*, pp. 113-114.

El 17 de julio de 1926, el papa Pío XI exhortó a todo el orbe católico a orar en favor de México para exponerlo ante los ojos del mundo, y hacer creer que el país estaba en manos de un tirano al que sólo le interesaba destruir la fe católica.

LEY CALLES

El decreto, conocido como Ley Calles entró en vigor el 31 de julio de 1926, demandaba la clausura de escuelas religiosas y la expulsión de sacerdotes extranjeros:

Cualquier extranjero que continuara sirviendo al culto en el territorio de México sería castigado con una multa de 500 pesos o arresto de quince días. En el caso de que al transgredir le aminorasen la culpabilidad circunstancias atenuantes podía ser expulsado del país como extranjero indeseable.¹⁷

Se limitaba, además, el número de sacerdotes a uno por cada seis mil habitantes, y se ordenaba que aquéllos se registraran ante las autoridades municipales, quienes les otorgarían su respectiva licencia para ejercer. Incluía también delitos relativos a

desaparecer la enseñanza que inducía a las personas en la fe.

Desde el nivel federal, la Secretaría de Gobernación inició una inspección exhaustiva a lo largo del país para vigilar que las nuevas disposiciones oficiales sobre instituciones de enseñanza fueran acatadas; encontraron un sinnúmero de irregularidades.

Con este motivo se suscitó la alarma del supuesto cierre general de escuelas y colegios católicos: y por su parte, la Secretaría de Educación, levantaba una pesquisa semejante, pudiendo comprobar que la mayoría de esos planteles, no sólo no estaban sujetos al plan oficial, sino que muchos tenían oratorios donde se hacía culto como en los templos. Los colegios no fueron separados, pero sí las capillas, y de allí la excitación en el extranjero, de la pretendida persecución religiosa, que se hacía consistir en el tal cierre y en la expulsión de los sacerdotes.¹⁸

Una reforma muy controvertida era la que estableció por decreto que todo ministro de culto quedaba incapacitado para recibir alguna herencia por testamento, lo

¹⁷ Larín, *op. cit.*, p. 99.

¹⁸ Calles, *op. cit.*, p. 153.

que no agradó al episcopado, porque limitaba prácticas comunes; en ocasiones se aprovechaba de gente mayor y/o moribunda para adjudicarse sus bienes cuando los fieles “se los heredaban para fines de salvación de sus almas”.

Ante esto, los obispos consideraron que no existían garantías para ejercer su ministerio y emitieron un comunicado avalado por Roma, donde se anunciaba que se había decidido suspender los cultos desde el 31 de julio de 1926, es decir, inmediatamente a la entrada en vigor de la *Ley Calles*.¹⁹

Continuó la clausura de templos, capillas particulares, conventos y escuelas religiosas en todo el país. Las casas se convirtieron en oratorios, y el papa autorizó una liturgia breve para la misa, permitiendo a los sacerdotes celebrar en cualquier lugar y aun sin vestimenta clerical. En principio, el gobierno federal no pretendía cerrar las iglesias, sino sólo que fueran inventariadas y custodiadas por las juntas de vecinos.

BOICOT

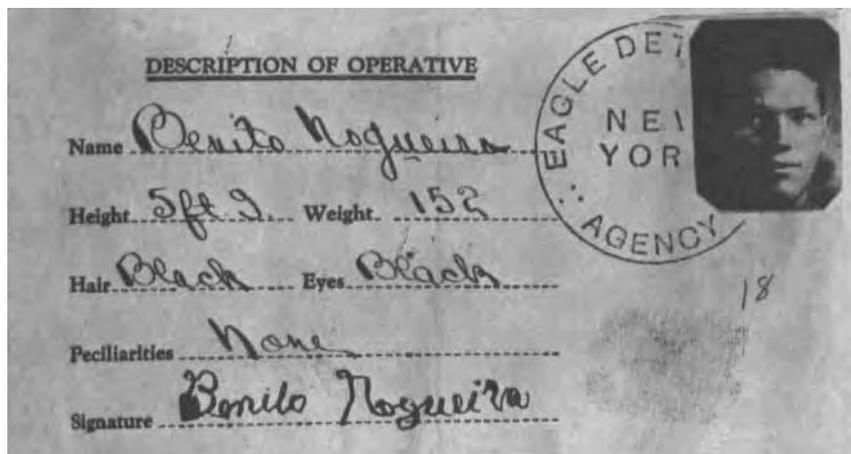
También en respuesta a la *Ley de Calles*, se presentó ante el congreso una

demanda de reforma constitucional firmada por dos millones de católicos, pero fue rechazada. Por esto, la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, una de las asociaciones que se organizaron para intentar abatir estas reformas del gobierno, animó a las personas a realizar un boicot en contra de éste, para paralizar la economía y la vida social del país: al verse acorraladas, a las autoridades no les quedaría más que acceder a las exigencias de la Iglesia.

En la reunión celebrada el 7 de julio de 1926 con los integrantes de diversas organizaciones religiosas como la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, la Asociación Católica de Jóvenes Mexicanos, la Unión de Damas Católicas y algunos miembros del Comité Episcopal, comenzaron a definir la manera de ponerle un freno al gobierno, presionándolo para la disolución de los artículos constitucionales que afectaban al clero; así se propuso la cruzada “Bloqueo Económico-Social”.

La liga propuso, entre otras tantas cosas, no comprar ningún periódico salvo el difundido por las organizaciones cató-

¹⁹ Reguer, *op.cit.*, p. 58.



AGN, IPS, vol. 225, exp. 10, f. 18

Foto 3. Credencial de Benito Nogueira.

licas, abstenerse de comprar artículos de lujo; no usar los tranvías, excepto en caso de emergencia; dar de baja los vehículos particulares; quedó exento el ferrocarril, porque servía para difundir su propaganda en contra del gobierno,²⁰ no asistir a actos públicos ni a teatros, cines, paseos y reuniones; retirar el dinero que se tuviera en los bancos, limitar el consumo de electricidad, no comprar billetes de lotería, no ocupar el correo ni el telégrafo, no mandar a los niños a las escuelas laicas, no pagar renta, no comprar libros, frutas, cigarrros, pasteles y flores.

Fue entonces cuando la labor de inteligencia del gobierno mexicano, que desde 1925 ya operaba sobre algunas

asociaciones religiosas, se tornó más intensa. Se formaron brigadas para informar de las actividades que realizaban los sacerdotes:

SECRETARIA DE GOBERNACIÓN.

DEPARTAMENTO CONFIDENCIAL.

ASUNTO:- informe de actividades religiosas

Que está desarrollando la Agrupación Católica

Denominada "LIGA DE DEFENSA RELIGIOSA".

Agente núm. 21.

Orden Verbal.

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO

Presente.

²⁰ Balderrama, *op. cit.*, p. 94.

Cumpliendo las instrucciones verbales recibidas de usted con referencia a las actividades religiosas que están desarrollando algunas actividades católicas de esta Capital, tengo el honor de informarle lo siguiente:

Los principales Directores de la Agrupación católica "Liga de Defensa Religiosa" de acuerdo con la gran Orden de Caballeros de Colón, la Unión de Damas Católicas Mexicanas y la ACJM [Asociación Católica de Jóvenes Mexicanos]. continuamente celebran juntas de carácter religioso verificando asambleas generales semi públicas en el Cine Trianón los días miércoles y domingos, todo esto con el objeto de estudiar la mejor forma de acción de contrarrestar la labor que en lo futuro desarrollará el Gobierno sobre el cumplimiento de los artículos 3º, 5º, 27º y 130 de la Constitución, habiendo acordado como ya es sabido sobre la suspensión del culto a partir del día primero de agosto del próximo a la vez que la paralización de la vida social [sic] económica, campaña que intentan desarrollar entre todo el elemento católico y que se denominará "Bloque Económico Social" consistente en los medios siguientes:

Primero.- Principalmente abstención absoluta de compras al comercio en general exceptuando lo más indispensable para la subsistencia diaria.

Segundo.- Prohibición posible del uso de vehículos y de concurrir a toda clase de diversiones y paseos.

Tercero.- Limitación del consumo de energía eléctrica y abstención total en la niñez de concurrir a las escuelas laicas. Igualmente las referidas agrupaciones intentan a todo trance no permitir bajo ningún concepto que sea fijado en las puertas de las iglesias el Decreto del señor Presidente Calles referente al asunto eclesiástico.

Hace días estas instituciones de acuerdo con el Episcopado Mexicano que respalda toda la labor de las mismas, nombraron un grupo de distinguidos Abogados con el objeto de que estudien el Decreto del señor Presidente de la República de 24 de junio próximo pasado, alegando dizque lo anti-constitucional del citado Decreto estudio [sic] que piensa hacer llegar en cualquier forma a las Cámaras de Diputados y Senadores con el fin de que sea conocido.

Respetuosamente.

México, D.F., 21 de julio de 1926

El Agente núm. 21.²¹

²¹ AGN, IPS, vol. 228, exp. 33, f. 83.

El gobierno incrementó el arsenal propagandístico contra los católicos; en gran parte de las ciudades se repartieron volantes exhortando a la población a abstenerse de realizar actividades y adquirir productos de lujo con los sacerdotes que importaban productos de los Estados Unidos por sus nexos con los Caballeros de Colón.

Por su parte, el clero consideraba cercana una época difícil en que el culto quedaría cancelado, y se pedía a los feligreses hacer oración en sus hogares y rondines en las iglesias para que el gobierno no se “apoderara” de estas propiedades o bien que no hubiera saqueo del arte sacro: “Todos los católicos ocurran por la mañana y por la tarde a los Templos, para que los cuiden, porque son suyos y para que recen el Rosario, la Estación al Santísimo, el Via-Crucis, etc. Por la libertad de la Iglesia, de la Escuela y de la Prensa Católicas, la que comprarán para instruirse”.²²

Sin embargo, aun antes de que el conflicto se recrudeciera, el discurso empleado por los promotores de la resistencia o boicot estaba más que subido de tono al referirse al mandatario, instando a la gente que tal vez no se atrevía a tomar partido:

No le remuerde la conciencia [a Calles] de perseguir, multar, encarcelar y mandar matar a los Católicos que diariamente hacen oración por él y que mensualmente le pagan las contribuciones y demás tributos para que él se mantenga, se alimente, se vista, y se enriquezca en Unión de sus Ministros, Senadores, Diputados, Gobernadores, etc, etc, como lo dice el Artículo 127.²³

También a fines del mes de julio, simultáneamente a la convocatoria para realizar el boicot, se distribuía en gran parte del territorio mexicano la “Circular N° 2-A” con las acciones que deberían tomarse para recuperar los templos y las escuelas; contenía un “Plan de Acción” muy concreto que denotaba un radicalismo exacerbado, hecho al calor de los acontecimientos y las emociones:

- 3° Toda persona amante de la libertad, deberá constituirse en propagandista eficaz de esta acción y deberá ejecutar ésta, de manera particular y enérgica, contra los que pretendan romperla o debilitarla.
- 4° Según los casos y condiciones espe-

²² *Ibid.*, vol. 211, exp. 3, f. 1.

²³ *Ibidem.*

ciales de cada lugar, se intensificará la acción contra los intereses de personas o agrupaciones enemigas de la libertad.

Estos procedimientos enérgicos no deben causar escrúpulos ni espanto, pues se trata de un caso extremo de vida o muerte para la Iglesia Católica en México.²⁴

La alianza entre el controvertido dirigente de la Confederación Regional de Obreros de México (CROM), Luis N. Morones y el presidente Calles tuvo en el inicio del conflicto una oportunidad más para afianzarse. Con el argumento de que la cerrazón del clero provocaba que los más perjudicados fueran los trabajadores del país, las organizaciones afiliadas realizaron sendas manifestaciones en contra del movimiento de resistencia religiosa en las calles de la ciudad de México, en las que se repartió propaganda contra el clero.

En sus consignas incitaban a la ciudadanía en general a no prestarse a las “manipulaciones” de los sacerdotes, porque a éstos únicamente les interesaba no perder sus privilegios que por tantos años habían tenido. Las acciones tomadas por los católicos afectarían a gran parte

de los mexicanos, en particular a la clase trabajadora conformada por obreros, campesinos, abarroteros, etc.

Se percibió que las clases altas no se abstendrían del buen comer ni se privaban de lujos, porque se abastecían de los productos que los mismos sacerdotes vendían, adquiridos a través de sus contactos con los Caballeros de Colón en Estados Unidos, la organización católica más importante de aquel país.²⁵

Posterior a la movilización obrera, gran parte de los católicos empezó a olvidar la circular 2-A, por lo que ésta tuvo poco tiempo de vigencia, debido a que la gente volvió a sus costumbres habituales de consumo.

LOS CABALLEROS DE COLÓN Y SUS ALIANZAS

Los Caballeros de Colón forman parte de una organización religiosa del catolicismo, fundada desde fines del siglo XIX por el sacerdote Michael J. Mc Givney en los Estados Unidos. Sus principios son aún, entre otros: caridad, unidad, fraternidad y patriotismo. Dicha agrupación llegó a ser una de las más importantes a nivel

²⁴ APEC, exp. 12, La Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, f.1, inv.1502.

²⁵ AGN, IPS, vol. 228.

mundial, porque estaba estrechamente relacionada con el papa y con todos los vínculos de ayuda al prójimo. Aún sigue vigente.

Como feroces defensores de los valores más tradicionales de la religión, y dado el enorme nivel de influencia que ejercían en la esfera política y económica, los Caballeros de Colón se sentían con el deber y la potestad de salvaguardar los intereses de todos los católicos que residían en América. Así, ante los sucesos que vivía el pueblo mexicano, no tardaron en ponerse en contacto con los principales dirigentes del movimiento cristero. Los más notables fueron la mayoría de los obispos, el arzobispo de México y los de otras partes del mundo, la Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa, la Asociación Católica de Jóvenes Mexicanos y la Unión de Damas Católicas, que pedían que se impugnaran los derechos constitucionales seguidos estrictamente por el gobierno del general Calles.

Para presionar al gobierno mexicano, el clero aceptó la ayuda de los Caballeros de Colón, quienes empiezan una campaña de ayuda desde los Estados Unidos,

pidiendo dinero, oraciones, gestionando incluso una intermediación del presidente de aquel país para lograr una negociación y, un elemento más importante: un trabajo sistemático de espionaje en contra del gobierno de México.²⁶

En su convención anual, en la ciudad de Filadelfia en agosto de 1926, se habló de una ofensiva gubernamental en México contra la Iglesia, influenciada por la Unión Soviética, nación a la que atribuyeron casi toda la responsabilidad de la crisis. Los ánimos se encendieron desde los Estados Unidos mediante una intensa campaña en contra de las autoridades federales:

Avisamos a nuestros compatriotas americanos que ellos no pueden tolerar a sus mismas puertas, con impunidad, la "rusianización" de México. La filosofía sovieta domina los poderes militares de México. La familia para ellos es un mito y el matrimonio una degradación.²⁷

Los argumentos de la orden estaban fundados, sobre todo, en un profundo anti-comunismo que ayudaba a entorpecer

²⁶ Balderrama, *op. cit.*, t. I p. 121.

²⁷ *Ibidem.* t. II, pp. 67-68

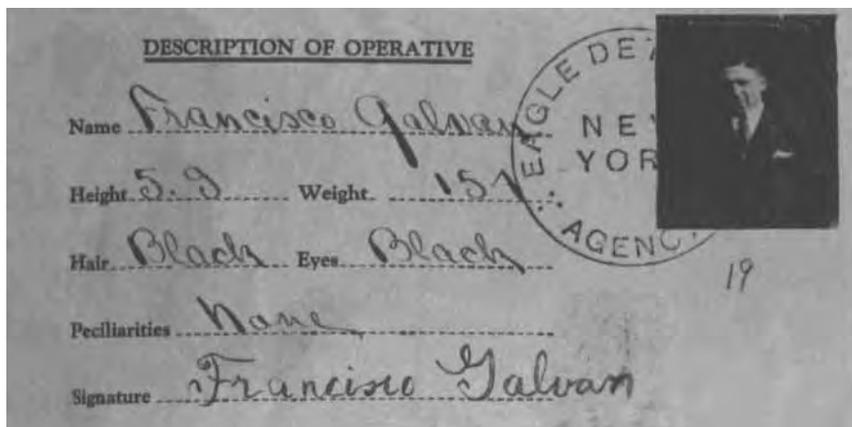


Foto 3. Credencial de Francisco Galván.

AGN, IPS, vol. 225, exp. 10, f. 19

las negociaciones en vez de fomentarlas, tergiversando la información que llegaba de México. Estamos frente a un conflicto de intereses en el que, de un lado, esta agrupación se pronunciaba por solucionar el conflicto, pero por el otro, lo avivaba con declaraciones falaces y radicales, convocando a acciones contra el gobierno, incluso contra organizaciones como la American Federation of Labor:

El comunismo en principio, precepto y práctica, está a la orden del día. Y todo este sistema de México ha sido creado bajo auspicios americanos, respaldado por la autoridad ejecutiva americana; la cual, mientras se niega a reconocer a Le-

nin y Trotsky, acepta a Calles y Obregón, quienes son entusiastas sostenedores del concepto bolchevique de gobierno.²⁸

El Gobierno estaba al tanto de dichas declaraciones y, aunque reconocía el gran poder ejercido por esta organización internacional, se mostró firme ante los embates de la orden:

No me sorprende la actitud de los Caballeros de Colón que constituyen la Asociación más retardataria del mundo. La rama mexicana de esta asociación está formada por conservadores que han constituido siempre un partido antipatriótico [...] Pero si hoy intentan algún movimiento contra el

²⁸ *Ibidem.*

gobierno, éste está listo para contestarles con energía.²⁹

De hecho, el Estado mexicano se encargó de repeler buena parte de la propaganda constituida por artículos periodísticos pagados, panfletos y revistas con notas incendiarias y alarmistas sobre la situación en México. Una de estas publicaciones *Columbia*, era de la Orden de los Caballeros de Colón, sobre la que fue alertado previamente el mismo Calles.

Posteriormente, un grupo de dirigentes de los Caballeros de Colón pidió audiencia en Roma al papa Pío XI para tratar el asunto de México; le solicitaron hablar con el presidente Coolidge, para que éste tomara partido. A pesar de ello, el mismo pontífice llegó a reprobar muchas de las acciones de los Caballeros de Colón, porque la intención del Vaticano no era tener una confrontación abierta con ningún gobierno, y entendía que la labor de esa orden obedecía a un interés bastante radicalizado.

A pesar de las hipótesis que apuntan a que esa organización y los grupos mexicanos de derecha no establecieron

de manera concreta una alianza formal, se dice que las actividades de unos y de otros, es decir, la propaganda desde el extranjero y el boicot aquí, se dieron de forma separada e independiente, pero hemos podido encontrar una serie de documentos con los que se concluye lo contrario.

Además, es ilógico suponer que en un momento tan crítico como el del conflicto religioso mexicano, estas acciones simultáneas no hubieran tenido un nexo. El sistema de inteligencia del gobierno se encargó de, entre otras cosas, probar la colaboración de grupos como los Caballeros de Colón con las asociaciones civiles de “resistencia” católica, de ello veremos algunos ejemplos hallados en los reportes de estos espías.

LOS “VIGILANTES ANÓNIMOS” DEL GOBIERNO EN ACCIÓN

Algunas de las misiones encomendadas a los agentes del gobierno eran: infiltrarse entre los seguidores del movimiento, y averiguar qué medidas tomarían, para tener ventaja sobre ellos; además los es-

²⁹ Fragmento de una entrevista de *United Press* con el embajador Manuel C. Téllez, en Balderrama, *op. cit.* p. 122.

pías debían hacer un estudio minucioso de los acontecimientos. Es decir, estaban obligados a saber los lugares de las reuniones, quiénes las integraban, si todos los sacerdotes seguían al pie de la letra lo estipulado por la Constitución, conocer los nombres e identificar a los líderes de cada localidad, saber si éstos tenían vínculos con otros dirigentes nacionales o extranjeros, y de qué tipo.

Los miembros de la ACJM, lo mismo que los de la Liga, la Unión de las Damas Católicas y los Caballeros de Colón, eran vigilados por los agentes de la llamada "Secreta", quienes vestidos de civiles se encargaban de espiar los movimientos de los miembros de dichas asociaciones, deteniéndolos y atacándolos con cualquier pretexto.³⁰

Para ello, el gobierno desplegó a muchos agentes hacia los puntos más conflictivos, ya que se trataba de información valiosísima, difícil de obtener.

Tengo la honra de acusar a usted recibo de su superior mensaje Circular núm.

15,850 girado con fecha de ayer, relativo a que Sacerdotes Católicos han dedicándose [sic] en algunas poblaciones del Estado a hacer labor de sedición, inculcando por tanto elementos fanáticos en contra de ese Superior Gobernador [...] Con tal motivo me permito hacer del conocimiento de usted que, los Sres., Nicolás Corona, Obispo de Papantla y Presbítero Agustín de la Cueva, ambos residentes actualmente en la vecina Ciudad de Teziutlán del Estado de Puebla, con marcada tolerancia de las Autoridades están desarrollando una actividad labor [sic] intrigante que puede convertirse en sediciosa contra esta población, en virtud de que el Párroco de esta Ciudad señor Presbítero Rafael Morfín, ha acatado debidamente las leyes del Superior Gobierno.³¹

Ejemplos como éste fueron frecuentes, en ellos se vilipendió a aquellos ministros católicos que, ya sea por miedo a las represalias del gobierno, o por una simple discrepancia con los altos jerarcas, no respondían del mismo modo al clamor de los demás sacerdotes, y de estos hubo varios

³⁰ Consuelo Reguer, *Dios y mi derecho*, México, Jus, 1997, t. I, p. 155.

³¹ AGN, IPS, vol. 211, exp.3, f. 4,5. En la parte de atrás dice: "Acuerdo del C. Presidente.- septiembre 3 de

casos que incluyeron desde penalizaciones religiosas hasta exhibición ante la opinión de la feligresía.

El espionaje sobre el clero sólo era una parte estratégica de la inteligencia gubernamental, de ello derivó el involucramiento de ciudadanos mexicanos y extranjeros. El primer destino que tenían los informes eran los despachos de los gobernadores estatales, o del secretario de gobernación.

La Orden de los Caballeros de Colón tuvo mucho que ver durante este proceso, ya que las diversas acciones que emprendieron para golpear al gobierno implicaban la participación de algunas personas a las que después se siguió muy de cerca.

El siguiente es un caso muy notable ocurrido en la zona fronteriza al norte de nuestro país:

Señor Ing. Adalberto Tejeda.

Secretario de Gobernación.

Estimado y fino amigo:-

Uno de los Agentes de esta Procuraduría

comisionado en la frontera Norte de nuestro país, me dice desde Laredo, Tamps., lo que sigue:-

“los mientras [sic] que componen el grupo de “Caballeros de Colón” residentes en Laredo, Texas, han seguido haciendo su propaganda pro- Clerical y uno de los principales que lo es el señor doctor Francisco R. Canseco, director principal intelectual y quien apoya y trabaja por la recolección del millón de dólares para ampliar dichos trabajos, ejerce su profesión en Nuevo Laredo, Tamps.- Yo precisamente soy testigo de que el mismo Dr. Canseco pasa al lado mexicano a recibir a los frailes y religiosas que llegan procedentes del Sur de México, los pasa al lado americano y les arregla sus hospedajes.- El Dr. Canseco tiene buenas propiedades en el Estado de Tamaulipas.”

Estimando que esa Secretaría pueda obrar en alguna forma contra el individuo de que se trata, me permito llevar el anterior informe a su consideración.

Soy de usted amigo adicto y servidor.

Romeo Ortega.

1926. Dirijase oficio al Gobierno del Estado de Puebla para que se sirva enviar a esta Secretaria a los sacerdotes de que se trata a fin de que justifique su conducta de conformidad con la Circular de 17 de agosto. Copia carbón para el Presidente Municipal”.

México D.F., 21 de enero de 1927. ³²

La participación de los Caballeros de Colón abarcó la introducción de armamento de contrabando a nuestro país, contaron con ayuda de personal de la aduana que simpatizaba con el movimiento. Las armas se ingresaban como si se tratara de cargamentos de tabaco o licor; eran los años del prohibicionismo en Estados Unidos:

[...] un individuo llamado George Merrill, es el eje sobre el cual gira[n] todos los Agentes Secretos, [los Caballeros de Colón] cuyas fotografías remití a esa Oficina. Merrill viaja constantemente y verifica personalmente, en nombre de los directores, todos los arreglos más interesantes, con elementos que ellos necesitan meter en la conspiración; así como compras de material de combate, ver quien tiene y quien propone armamento, ver que personas pueden hacer la transportación clandestina a México, ya sea por agua, o por tierra, etc. Merrill, a juzgar por su correspondencia, se interna a México, continuamente, [es muy probable que use su nombre real, pues ellos no se imaginan que su cons-

piración está siendo vigilada] con él se comunican sus Agentes cuyas fotografías poseemos; por medio de él se comunican las ordenes, etc.

San Antonio, Texas, Enero 6 de 1927

Atentamente, (Agente 47)³³

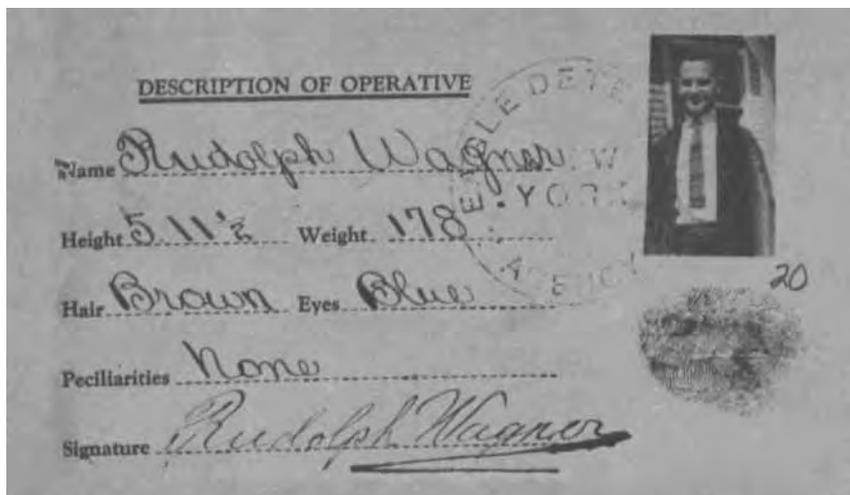
Las fotografías reproducidas son de los agentes secretos de los Estados Unidos infiltrados en el movimiento cristero. Son credenciales de *Description of operative* con los nombres de los agentes.

Los miembros de la orden eran vigilados rigurosamente. Una vez detectados, agentes confidenciales del gobierno los seguían de cerca en cada uno de sus movimientos, y elaboraban reportes descritos minuciosa y periódicamente. En muchas ocasiones, los espías lograban actuar de inmediato para interceptar información valiosa, como en el ejemplo siguiente:

Se sabe que el vapor "Kuyube" que zarpó de Vancouver en noviembre pasado, trajo un cargamento de armas y parque con destino a México, Mazatlán y descargó en este país, regresando con un contrabando de licores.

³² *Ibidem*, vol. 226, exp. 18, f. 8.

³³ *Ibidem*, vol. 225, exp. 10, ff. 9-11.



AGN, IPS, vol. 225, exp. 10, f. 20

Foto 5. Credencial de Rudolph Wagner.

Por correspondencia que se posee se sabe que se han efectuado algunas ventas de armamento y se ha proporcionado dinero a los rebeldes. Tomando participación muy activa en estos hechos el Lic. Anderson y un señor Francis Lowther, director de las actividades católicas radicado en St. Louis, Missouri.³⁴

Al interior de las organizaciones simpaticizantes del movimiento también se tuvo una buena cantidad de información que se divulgaba en algunos periódicos del país. Gracias a las intromisiones de los agentes, el gobierno pudo saber lo que se discutía en reuniones que tenían como

propósito la organización y consolidación de las alianzas.

Al interior del país, la actividad de los agentes del gobierno fue muy intensa; el grado de sofisticación para vigilar a sospechosos de rebeldía llegó a la localización detallada de gente que, se presumía, participaba con los cristeros; se conocían sus movimientos y los lugares que frecuentaban, sobre todo en las regiones donde el conflicto armado cobró mayor relevancia. Aquí, un ejemplo de este tipo de informes:

Secretaría de Gobernación
Estamento Confidencial.

³⁴ *Ibidem*, f. 8.

AGENTE NUM.-6

ASUNTO: un individuo sospechoso en Lagos de Moreno, Jal.

C. JEFE DEL DEPARTAMENTO

MÉXICO D.F.

En Lagos de Moreno, Jal, con domicilio en el Núm. 20 de la calle de Aquiles Serdán vive José Gómez que escribe a Clotilde Bretón que vive en esta ciudad 3 N.805, dándole informes de los movimientos de aquella región del país, pero en una forma que despierta sospechas, pues llama a las partidas rebeldes, "nuestras partidas." Y al referirse a la Brotón le dice que "Dios le premiará sus afanes y trabajos".

También escribe a Dolores Sánchez de esta ciudad informándole igualmente de los movimientos rebeldes y le dice además que tenga ánimo para los graves sucesos que han de venir.

Aquí he comenzado a observar las actividades de ambas mujeres con el fin de cumplir sus respetables órdenes y al comunicarlo a Ud. me guía además el deseo de sugerirle la conveniencia de ser vigilado en Lagos de Moreno dicho sujeto, pues por el tenor de la carta se deja ver que puede ser un espía que anda cerca de las fuerzas federales y pude estar comunicando a los

rebeldes los movimientos de aquellas.

Respetuosamente.

Puebla, Pué. 20 de enero de 1927.

El Agente Núm. 6.³⁵

Como después se haría evidente, la estrategia de persecución tocó por igual a los miembros de la Iglesia y a los civiles. El caso de los Caballeros de Colón que apuntamos arriba es el mejor paradigma de lo que debemos entender como el verdadero sentido del trabajo del espía gubernamental: tratar de hallar en la sociedad civil los nexos con los cristeros para romperlos.

Los religiosos fueron objeto de un minucioso trabajo de detección y se denunció la propaganda cristera en todas sus expresiones. De ahí que, a lo largo de todo el tiempo que duró la conflagración, entre la ciudadanía se pusiera siempre un énfasis especial para delatar a los aliados de este trabajo de divulgación cristera, aún en fechas muy tardías:

Veracruz, Ver.

Diciembre 1929.

Estimado Jefe y amigos:-

Recibí y cobré el giro telegráfico, agradeciéndole su envío [sic] y atendiendo

³⁵ *Ibid*, vol 226, exp. 8, f. 1.

su atento telegrama de ayer, adjunto a la presente los cuatro retratos tamaño identificación.

No ha sido posible capturar nuevamente al Presbítero Vicente Berrones, porque no ha salido de su casa habitación; pero ayer el presidente Municipal me ofreció valerse de algún ardid para lograrlo de lo cual sigo pendiente.

Últimamente ha venido noticias que el Sacerdote español Ildelfonso Vicente Flores, se ha ausentado de Orizaba, aunque este dato espero rectificarlo, cuando regrese a ese Puerto que será de mañana a pasado, la persona que me ha estado ministrando noticias sobre el particular por estar mejor informado. Por lo tanto no podré ir a Orizaba personalmente a invitar al expresado fraile para que me acompañe de regreso al Puerto, hasta tener la confirmación de encontrarlo.

El domingo 25 del actual en la noche alrededor de las diez y nueve horas logré ver a Aurelio Manrique quién estuvo a visitar esa misma noche al Lic. Hidalgo Álvarez, Procurador del Estado, que tiene su domicilio en la Calle de Constitución 51 ½ y el día once el mismo Manrique se encontraba en Jalapa, a donde como aquí permaneció poco tiempo,

porque ya el Lunes 26, no se le encontró.

También estuvo hace algunos días aquí el Dr. Samuel Espinosa de los Monteros de quien ya usted conoce su calidad, permaneció poco y éste visitó a don Teodoro. No le dé importancia a su presencia por aquí, mientras que al primero en algo puede andar.

La efervescencia que hace un poco más de veinte días se advertía o pulsaba de agitación política, versiones con relación a la actitud del "Gallo" así como de propaganda sediciosa & \$ [sic] por estos lugares, parece que ha venido declinando, entrando en un estado de calma y de expectación; pero siempre sosteniéndose la hipótesis de ocurrir algo más tarde e inclinándose algunas veces los temores que se precipitan acontecimientos, con motivo de la actitud que las Compañías Petroleras asuman el plazo para someterse a la ley.

Seguiré informando. Atentamente, Número 3.³⁶

Estos son algunos de los muchos ejemplos que ilustran el modo en que los agentes se organizaron como una gran red. Sabían moverse perfectamente para hacer que la información fluyera hasta lle-

³⁶ *Ibidem*, vol. 221, exp. 3, f. 46.

gar a los más altos mandos del gobierno. Formaron parte de un esquema desarrollado en un periodo en que hubo un espionaje oficial sistemático y efectivo. La participación de estos espías, como lo he dicho, resultó fundamental para planear

la estrategia que siguió el gobierno mexicano, aun cuando oficialmente la guerra cristera ya había terminado, mediante la negociación de las cúpulas políticas y religiosas, cuya pugna por el poder era la causa originaria del conflicto. 🏛️

* Egresada de la UNAM, integrante del seminario de investigación impartido en el AGN por el doctor Aurelio de los Reyes.